

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

"MOLINA ANGELICA ONELIA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR" EXPTE. 2-M-14-ADM 603/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 48- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, VEINTISEIS de MARZO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 47, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 76 de la Dra. **MOLINA ANGELICA ONELIA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 47, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 36.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. MOLINA ANGELICA ONELIA D.N.I. N° 28.727.634**, a partir de la fecha del presente.-

NOTIFIQUESE.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014, no firman los Señores Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausentes por licencia.-